

Ciudad de México, 1 de noviembre de 2019

**LIC. ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ**

Director General de Normas y

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización

Secretaría de Economía

Presente

Con fundamento en los artículos: 17, 18 fracciones IV, V y XIX y 36 fracción IX de la Ley de Transición Energética; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 de su Reglamento, y Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 21 de julio de 2014; notificamos a usted, la ratificación de la siguiente norma oficial mexicana de eficiencia energética, vigente:

- 1) NOM-001-ENER-2014, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.

Justificación técnica: Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta 6 laboratorios de prueba y un organismo de certificación, acreditados y aprobados.

Es importante mencionar que su ratificación se sometió al pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), en su sesión 55 celebrada el 27 de noviembre de 2018, contándose con su aprobación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

  
**ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ**  
El Director General y Presidente del CCNNPURRE



C.c.p.- Ing. Norma Rocío Nahle García. Secretaría de Energía. Presente  
Dr. Alberto Montoya Martín del Campo. Subsecretario de Energía. Presente  
Lic. Leticia Acacio Trujillo. Secretaría Técnica. Conuee. Presente.  
Lic. Ariel Armando Ochoa Vargas. Director de Asuntos Jurídicos. Conuee. Presente  
Ing. Norma E. Morales Martínez. Directora de Normatividad en Eficiencia Energética. Conuee. Presente

6368